

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

PPTO. PARTICIPATIVO BASADO EN
RESULTADOS

SNIP

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Política de Inversiones

¿QUÉ ES EL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC)?

- Es una herramienta de planificación que ayuda a orientar el desarrollo de un Distrito, de una Provincia o de una Región. El PDC debe ser la guía de acciones a realizar a largo plazo y es una herramienta indispensable para realizar el Presupuesto Participativo.
- El PDC debe ser el producto de un proceso participativo y de encuentro entre el Estado y la sociedad civil organizada y no organizada del territorio..



¿QUIÉNES ELABORAN EL PDC?

Los Consejos de Coordinación Local distrital y provincial (CCL) se encargan de coordinar y concertar los planes de desarrollo concertado y los procesos de presupuesto participativo. Luego el Consejo Provincial eleva el plan aprobado al Consejo de Coordinación Regional (CCR) para la formulación del Plan de Desarrollo Concertado Regional (Ley Orgánica de Municipalidades, título VII). Los consejos de coordinación están conformados de la siguiente manera:

- En el caso distrital: El Alcalde, regidores y representantes de las organizaciones del distrito
- En el caso provincial: El alcalde, los regidores, los alcaldes distritales y representantes de las organizaciones de la provincia.
- En el caso regional: El Presidente regional, los consejeros regionales, los alcaldes provinciales y representantes de las organizaciones de la región. También pueden ser incorporados, los alcaldes distritales.

El número de representantes de las organizaciones sociales debe ser equivalente a por lo menos el 40% del número total de autoridades.

¿QUÉ DEBE CONTENER EL PDC?

1. **Diagnóstico.**- Debe proporcionar la información que permita conocer las carencias y debilidades, y las potencialidades con las que se cuenta para que el territorio se desarrolle.
2. **Visión de desarrollo.**- La visión no debe ser sólo una idea de futuro posible a lograr, sino una ¿fuerza en el corazón de la gente?, convincente de modo tal que logre el respaldo general.
3. **Ejes y objetivos estratégicos.**- Son las áreas prioritarias que encontramos en la visión y en las que debemos trabajar sistemáticamente, dentro de las cuales se organizarán las acciones teniendo en cuenta los objetivos estratégicos identificados para cada eje.
4. **Proyectos estratégicos.**- Para materializar los objetivos de desarrollo a través de la estrategia seleccionada, se requiere identificar y seleccionar proyectos de desarrollo que harán realidad el PDC. Estos proyectos se priorizarán en los procesos de Presupuesto Participativo (PP).

¿POR QUÉ EL PDC ES UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Porque los proyectos que se priorizan en un presupuesto participativo distrital, provincial o regional deben responder a un plan, es decir al PDC, y a sus objetivos. De lo contrario, la priorización de proyectos en el PP se haría de manera desordenada y no se aprovecharía al 100% los recursos con los que cuenta cada municipalidad o gobierno regional.



El PP no implica sólo decidir en qué se invertirán los recursos públicos, si no asumir compromisos para alcanzar los "objetivos estratégicos" del distrito, provincia y/o región, los cuales están identificados en el PDC.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

- El Presupuesto Participativo es un instrumento de **política** y a la vez de **gestión**. Es un **espacio de concertación** a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las representantes de la sociedad civil, definen en conjunto, **cómo y a qué se van a orientar los recursos**, teniendo en cuenta la priorización de problemas vinculados a los objetivos institucionales, los cuales deben estar articulados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- “Constituye un espacio permanente de búsqueda de consensos y ejecución de acciones para la **solución de problemas** que permitan el **desarrollo sostenible**”.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Tradicionalmente:

- Se priorizan proyectos "generalmente conocidos"
- Parques, jardines, edificios municipales
- Construcción y mantenimiento de carreteras
- Sistemas de agua y desagüe

ENFOQUE DE OFERTA (Institucional)

Presupuesto Participativo

Por Resultados:



Población

- Objetivo principal: Priorizar y jerarquizar problemas y necesidades a resolver "**Resultado**"
- Las intervenciones (proyectos) se deben priorizar en base a un detallado "trabajo técnico" (EVIDENCIAS)

ENFOQUE DE DEMANDA o hacia el ciudadano

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Presidentes Regionales y Alcaldes

- Convocar a reuniones.
- Organizar actividades.
- Proponer resultados prioritarios.
- Proponer Cartera de Proyectos.
- Determinar el monto del PP.
- Disponer medidas para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- Rendir Cuentas.

Consejo Regional y Consejo Municipal

- Aprobar normas complementarias.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno del Proceso.
- Velar por el cumplimiento de acuerdos y compromisos.

Consejo de Coordinación Regional, Local Provincial y Local Distrital

- Participar y promover activamente el proceso.
- Responder a las convocatorias.
- Coordinar la incorporación de los PIP en el PIA.
- Apoyar al comité de Vigilancia

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Agentes Participantes

- Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones sobre resultados y PIPs.
- Suscribir actas que garanticen la formalidad del proceso.
- Otros que demande el proceso.

Equipo Técnico

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo el proceso.
- Facilitar información en talleres.
- Realizar evaluación técnica y financiera de los PIPs.
- Preparar y presentar la lista de PIPs.

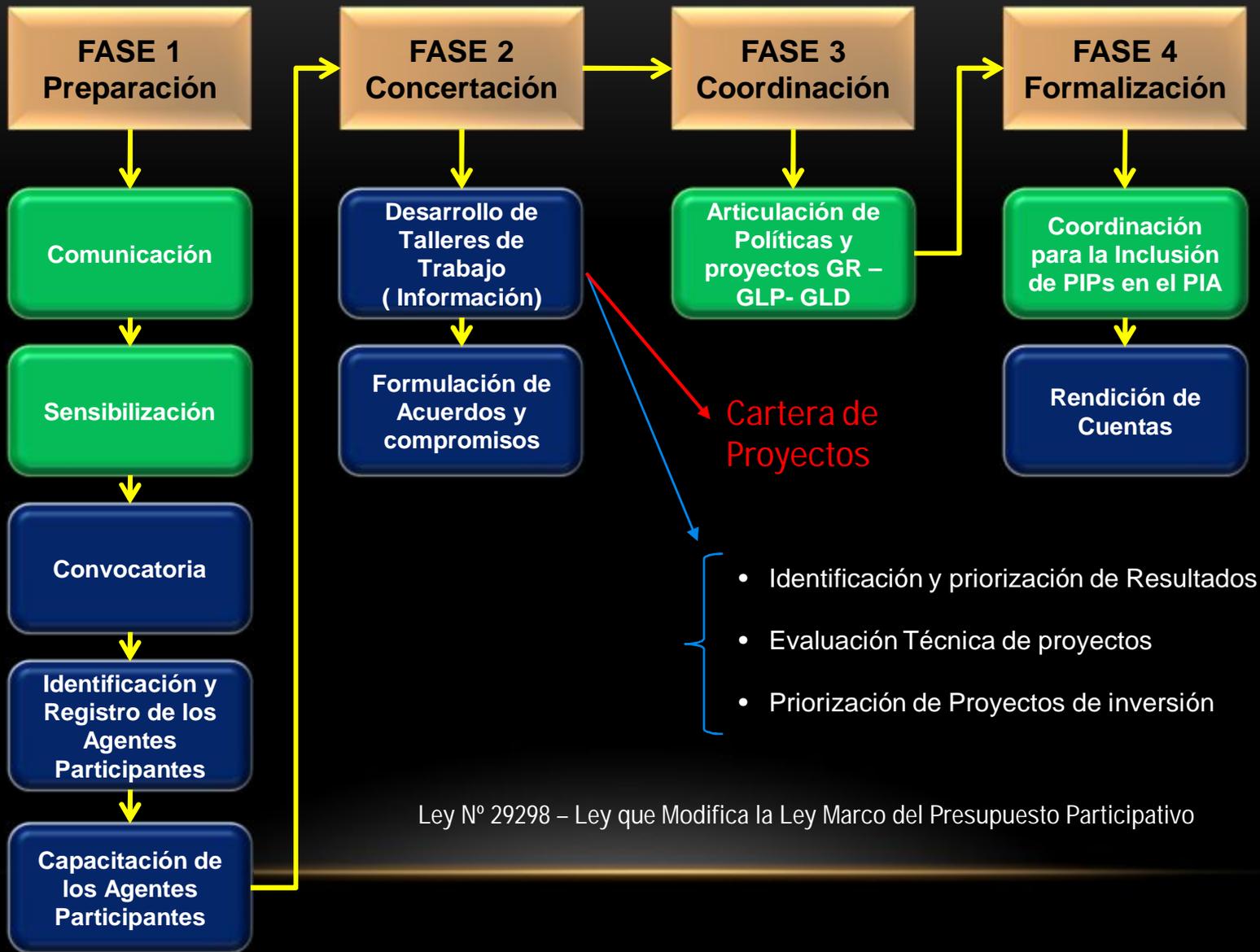
Oficina Planeamiento y Presupuesto

- Proponer PIA incorporando PIPs del PP.
- Remitir a la DNPP copia del Acta y Documento del PP.
- Actualizar el aplicativo del PP.

Comités de Vigilancia

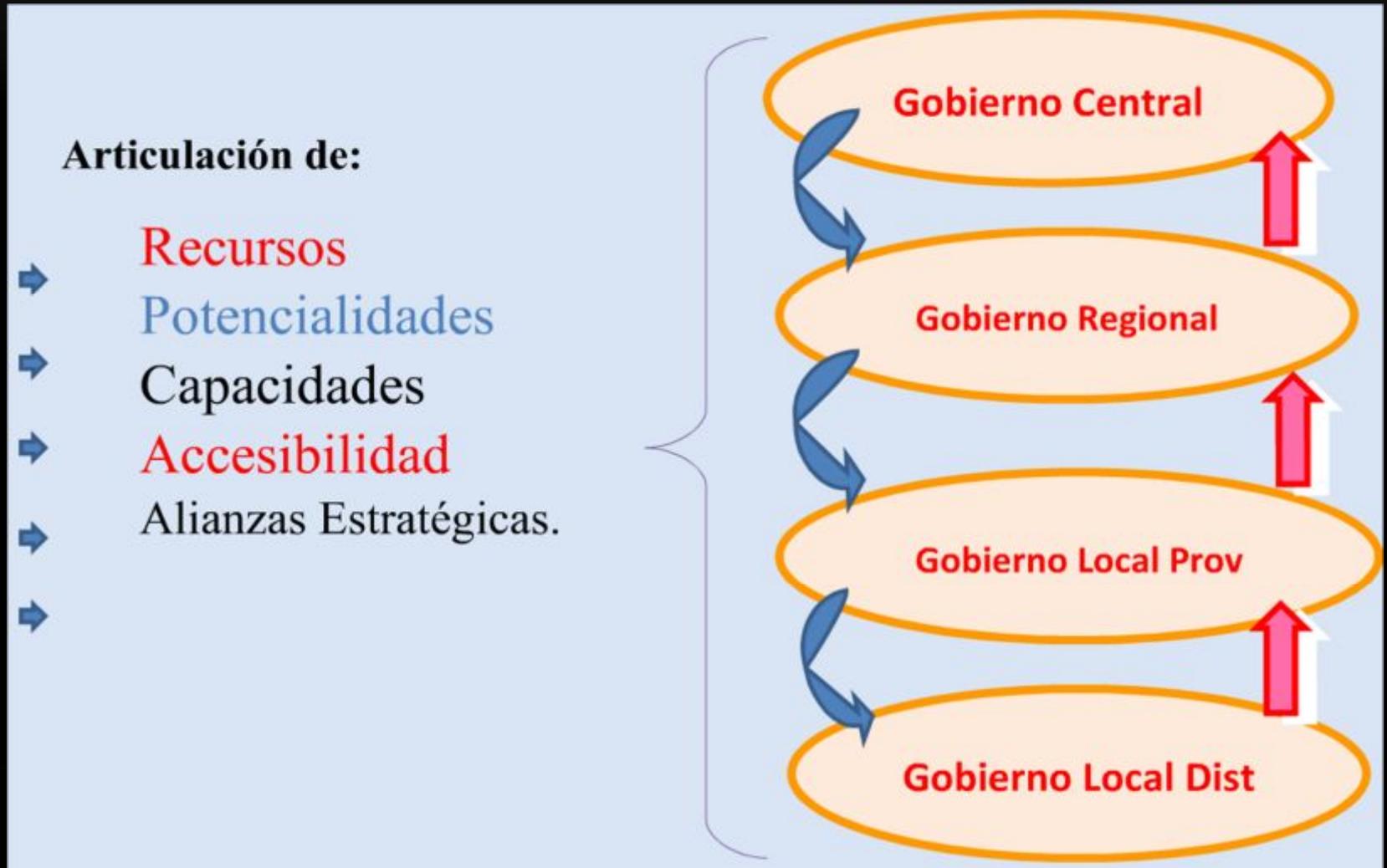
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Informar al CR o CM, CCR o CCL y otras instancias en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

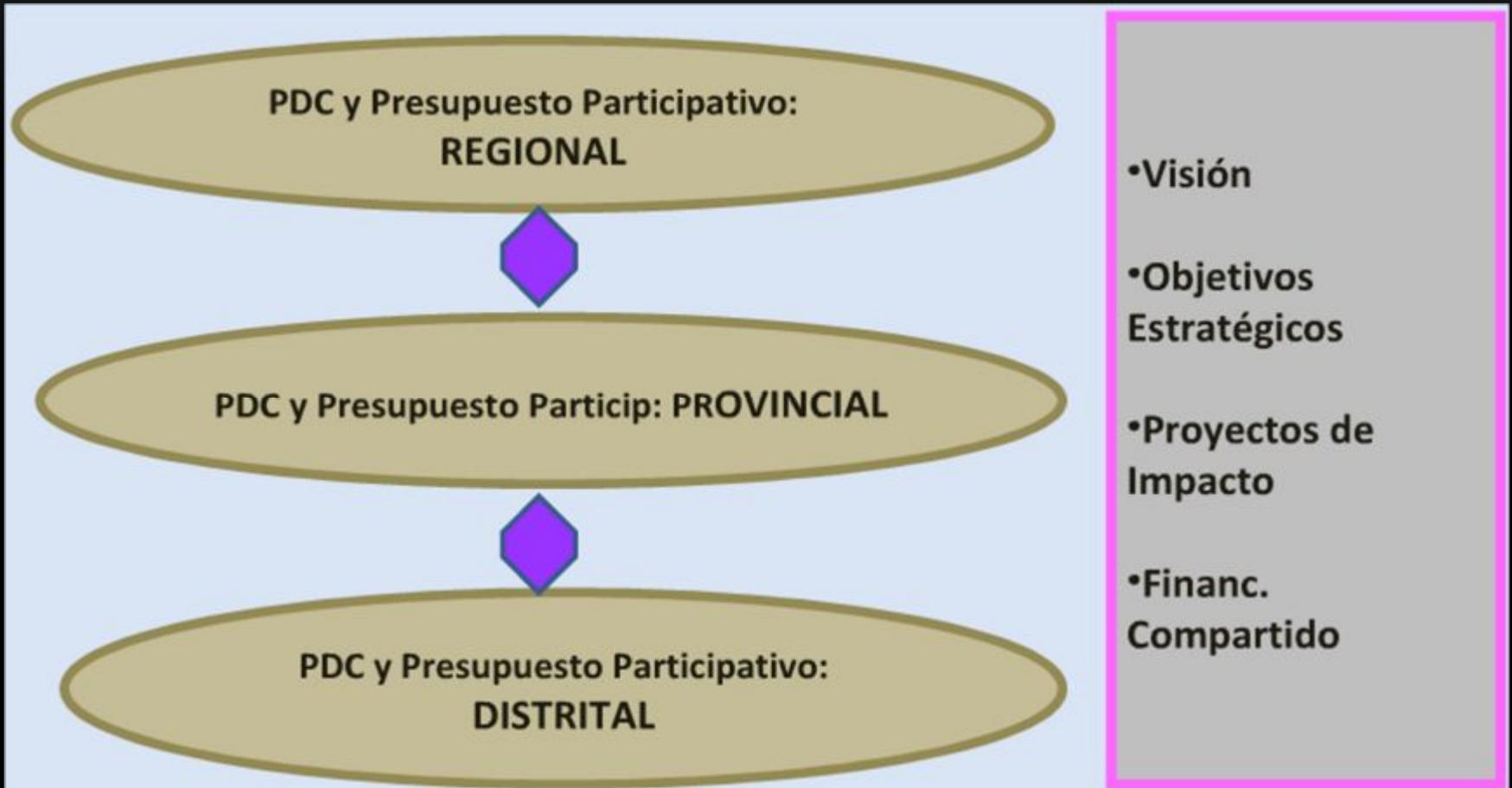


Ley N° 29298 – Ley que Modifica la Ley Marco del Presupuesto Participativo

ARTICULACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO



ARTICULACIÓN ENTRE PLANES DE GOBIERNO



COMITÉ DE VIGILANCIA

- El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo.
- Es elegido por los Agentes participantes en la Fase de Formalización de Acuerdos y Compromisos.
- Está conformado por los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local.
- El número mínimo de personas que integran los Comités de Vigilancia es de cuatro (4) miembros.



NIVEL DE COMPETENCIAS EN PROYECTOS

DECRETO SUPREMO 097-2009-EF

PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL

Monto : No menor a S/. 3 millones

Alcance : Pluriprovincial (3 Distritos, 2 Provincias)

Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. de la Región

PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL

Monto : No menor a S/. 1,2 millones

Alcance : Pluridistrital (2 Distritos de ámbito jurisdiccional)

Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. de la Prov.

PROYECTOS DE IMPACTO DISTRITAL

Monto : No tienen restricción

Alcance : Ámbito distrital

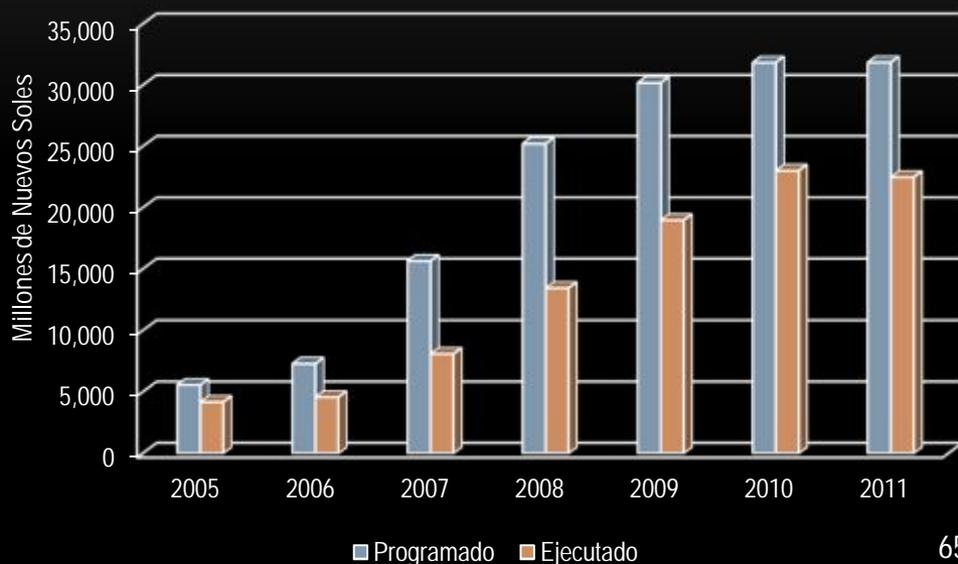
Cobertura : Adicionalmente, Pob. objetivo no menor a 5% de la Pob. del Distrito

LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACION DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dirección de Política y Programación de Inversiones

Inversión Pública vs Pobreza

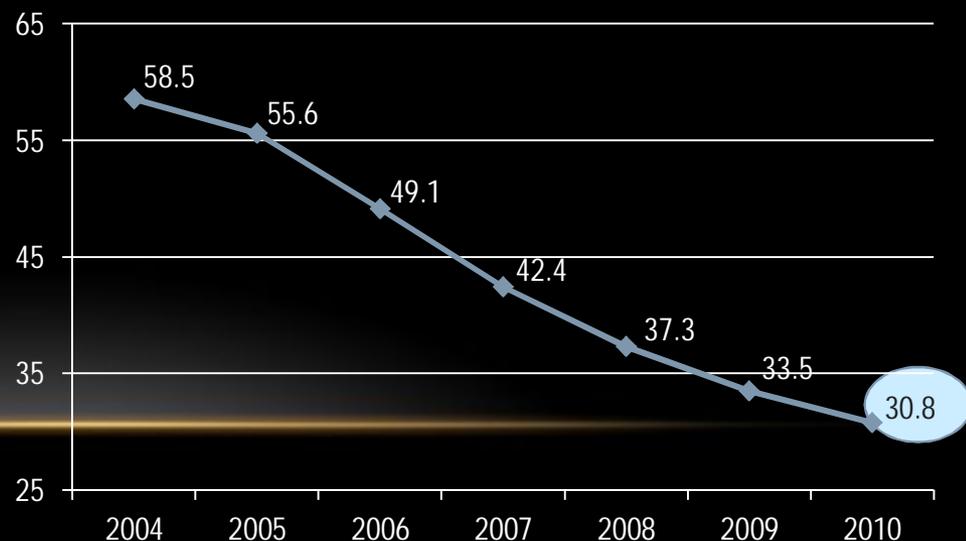
Crecimiento de la Inversión Pública, 2005 - 2011



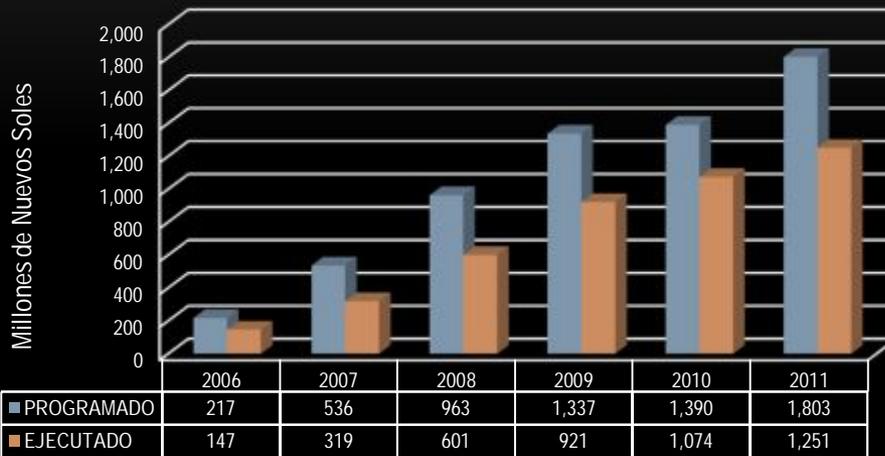
Entre 2005 y 2011, el presupuesto de inversión pública se multiplicó 5,7 veces en Perú.

En el mismo período, la ejecución de la inversión pública se multiplicó 5,4 veces en Perú.

Reducción de la pobreza en el Perú (% de la población)

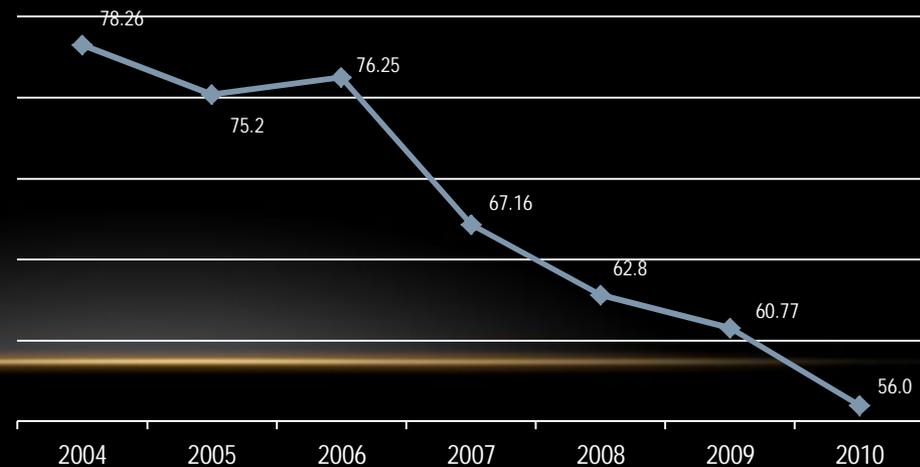


Inversión Pública vs Pobreza



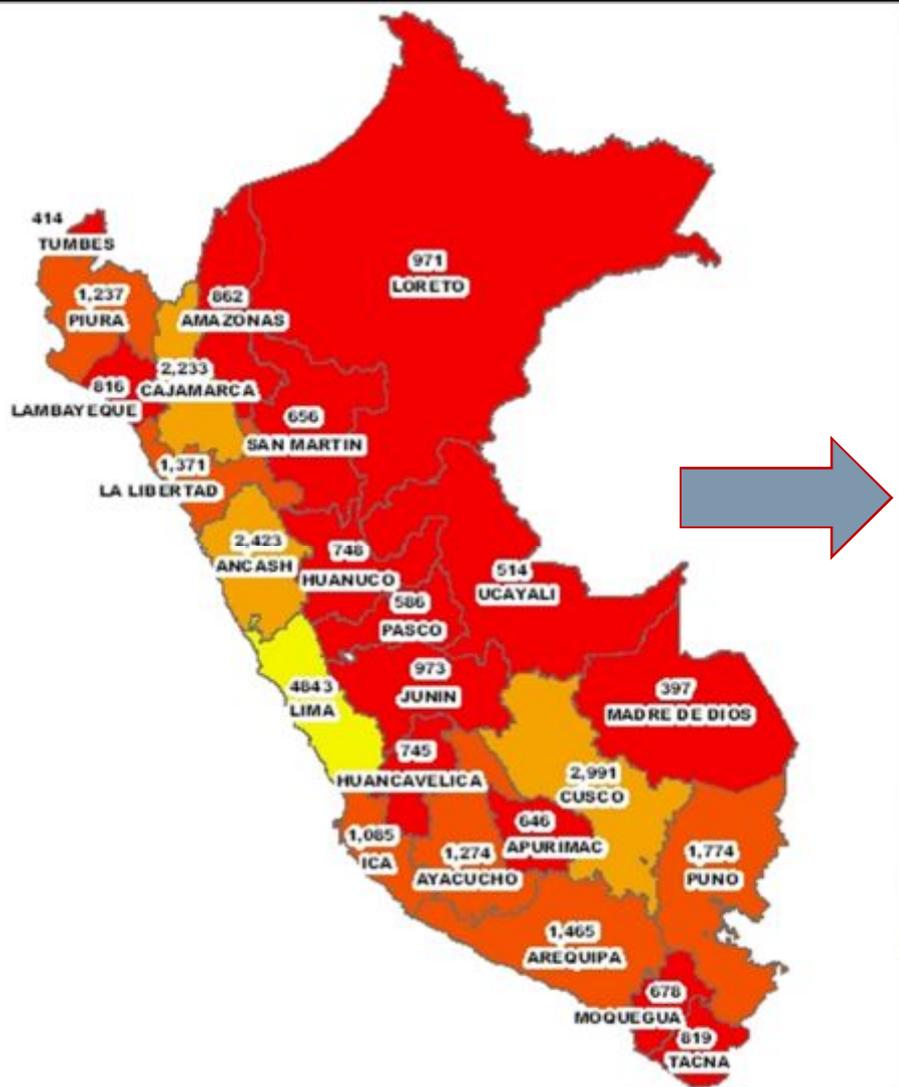
Crecimiento de la
Inversión Pública,
2006 - 2011

Reducción de la pobreza en
el Departamento de Puno
(% de la población)

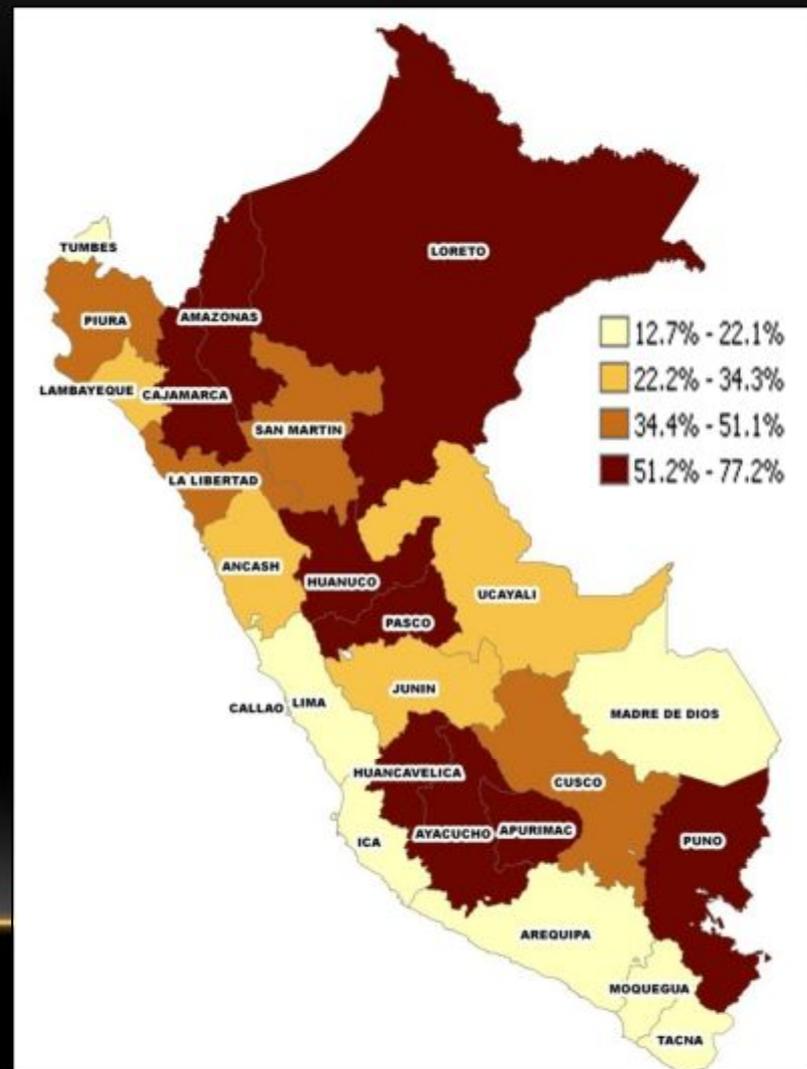


Inversión Territorial vs Pobreza

PIM por Departamento 2011



Incidencia de Pobreza



LINEAMIENTOS PARA PRIORIZAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- **INTEGRALIDAD**

Incluye todos los componentes de la solución (recursos físicos, materiales y humanos)

- **ALINEAMIENTO**

Orientada a las funciones básicas y complementarias, según competencias

- **FOCALIZACIÓN**

Dirigida a las zonas con los indicadores más desfavorables (ver mapas)

- **ENFOQUE TERRITORIAL**

Analizar el servicio más allá del área de influencia de una única unidad de producción (más de una IE, más de un CS, etc.) para generar mayor impacto

- **SOSTENIBILIDAD**

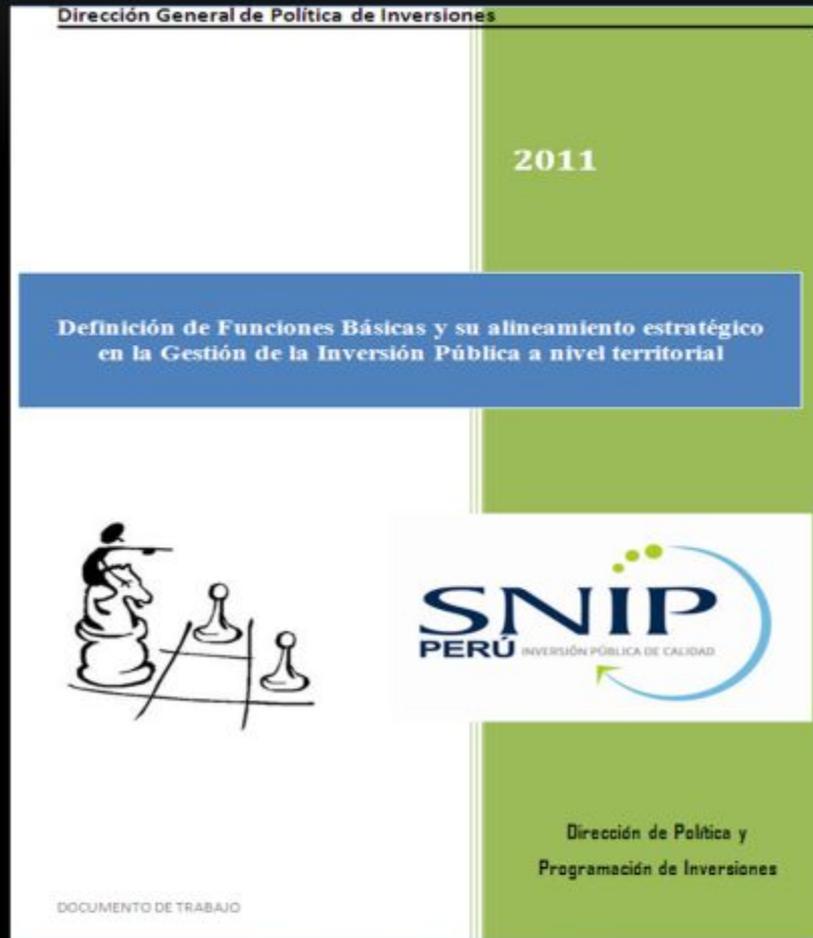
Formular garantizando la operación y mantenimiento

- **DIMENSIONAMIENTO**

Formular los PIP dimensionándolos sin considerar los techos presupuestales de gasto de capital de la Entidad

ALINEAMIENTO

Funciones Básicas y Funciones Complementarias



FUNCIONES BÁSICAS

- Ambiente
- Educación
- Energía
- Nutrición
- Salud
- Saneamiento
- Riego
- Transporte Interurbano

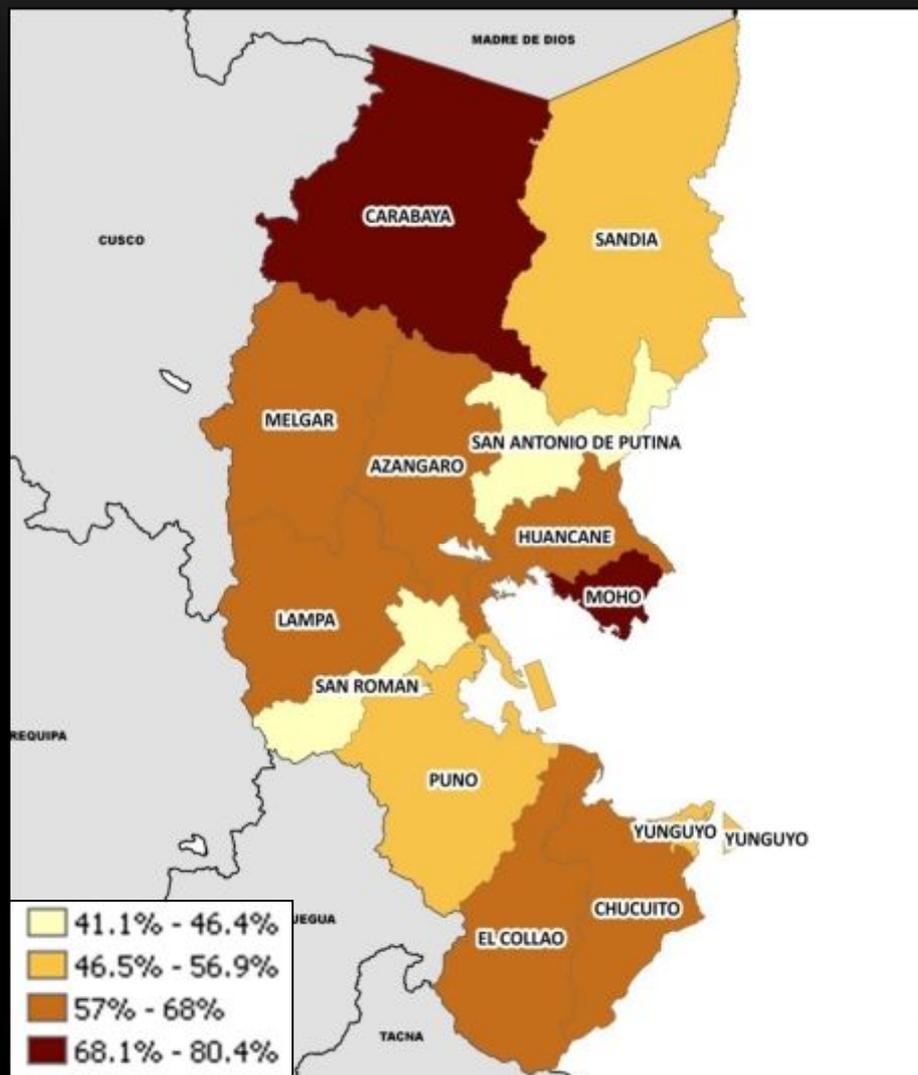
FUNCIONES COMPLEMENTARIAS

- Residuos Sólidos
- Seguridad Ciudadana
- Telecomunicaciones
- Transporte Urbano

FOCALIZACIÓN

Inversión Territorial vs Pobreza - Puno

Incidencia de Pobreza - Puno



PIM 2011: 1,803 Millones

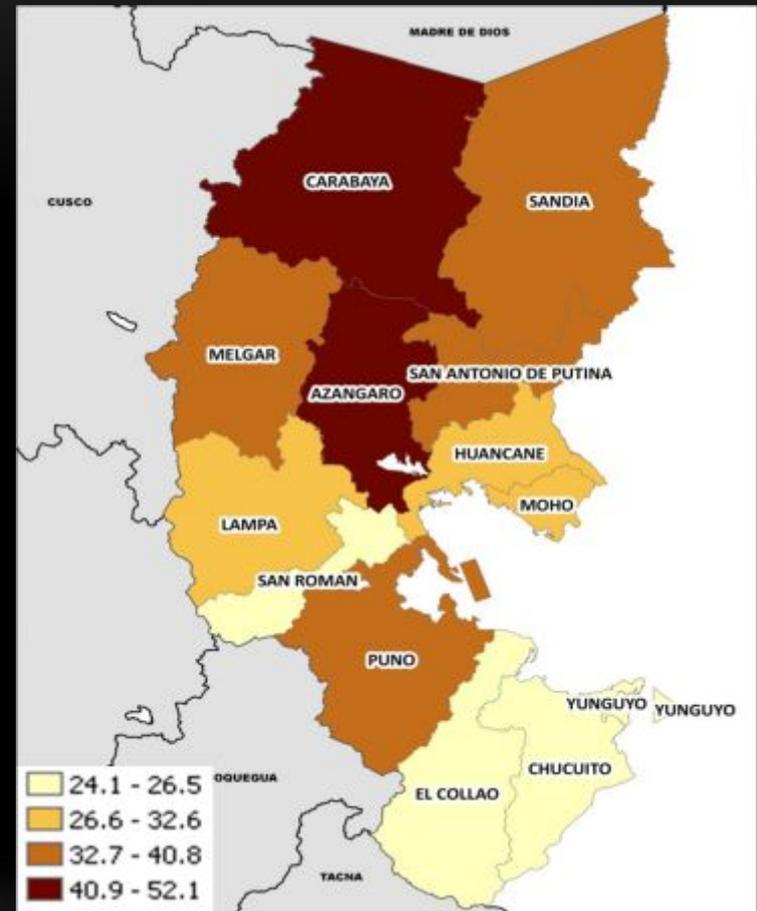
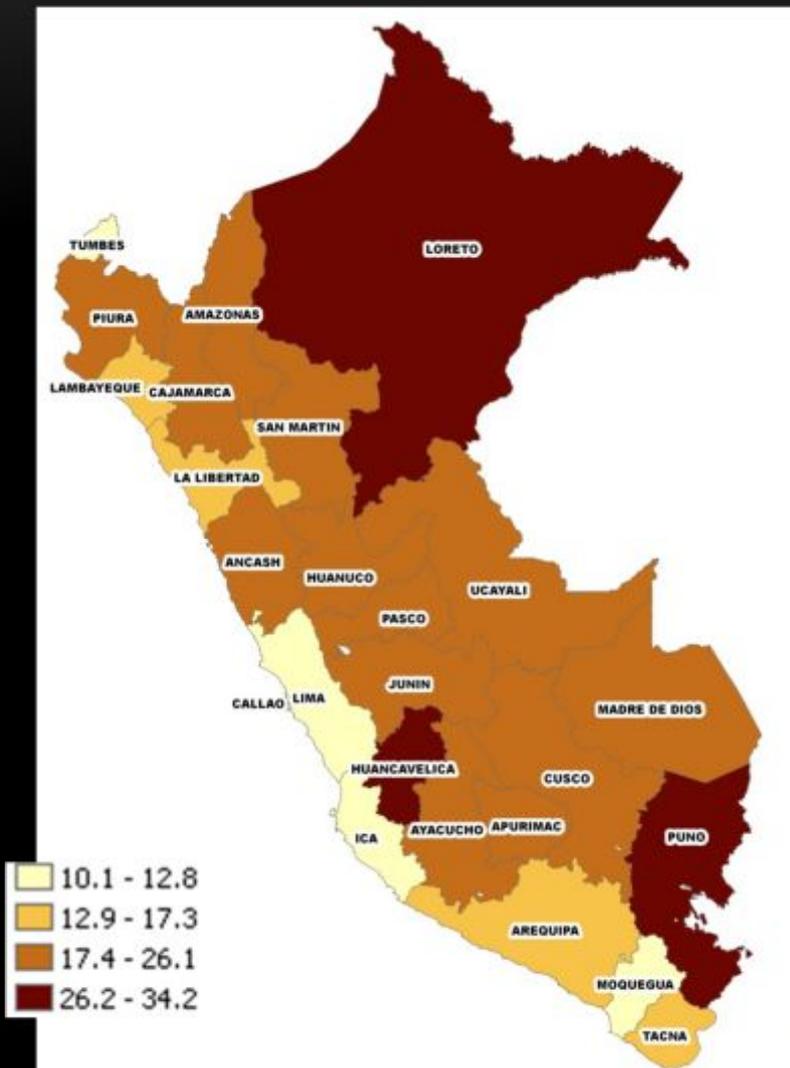
Fuente: SIAF

DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA AL 2011
PUNO	243,441
AZANGARO	139,833
CARABAYA	85,406
CHUCUITO	140,263
EL COLLAO	84,782
HUANCANE	68,709
LAMPA	50,869
MELGAR	77,466
MOHO	27,252
SAN ANTONIO DE PUTINA	60,061
SAN ROMAN	270,737
SANDIA	67,496
YUNGUYO	48,437

Fuente: Población Estimada y Proyectada por Distrito 2000-2015, INEI

Indicadores de Funciones Básicas

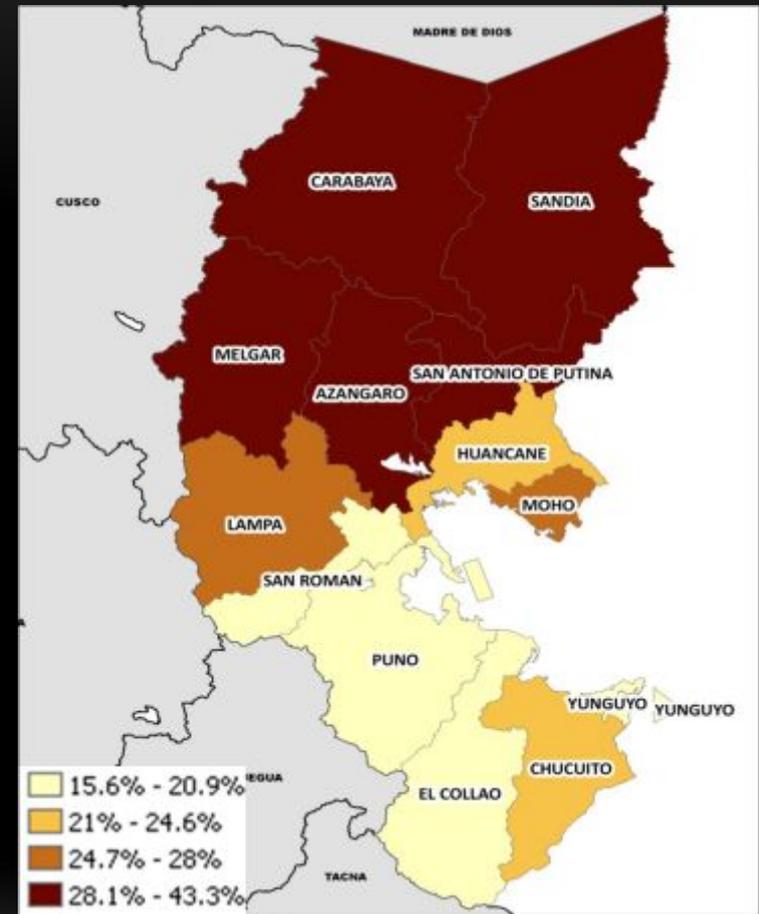
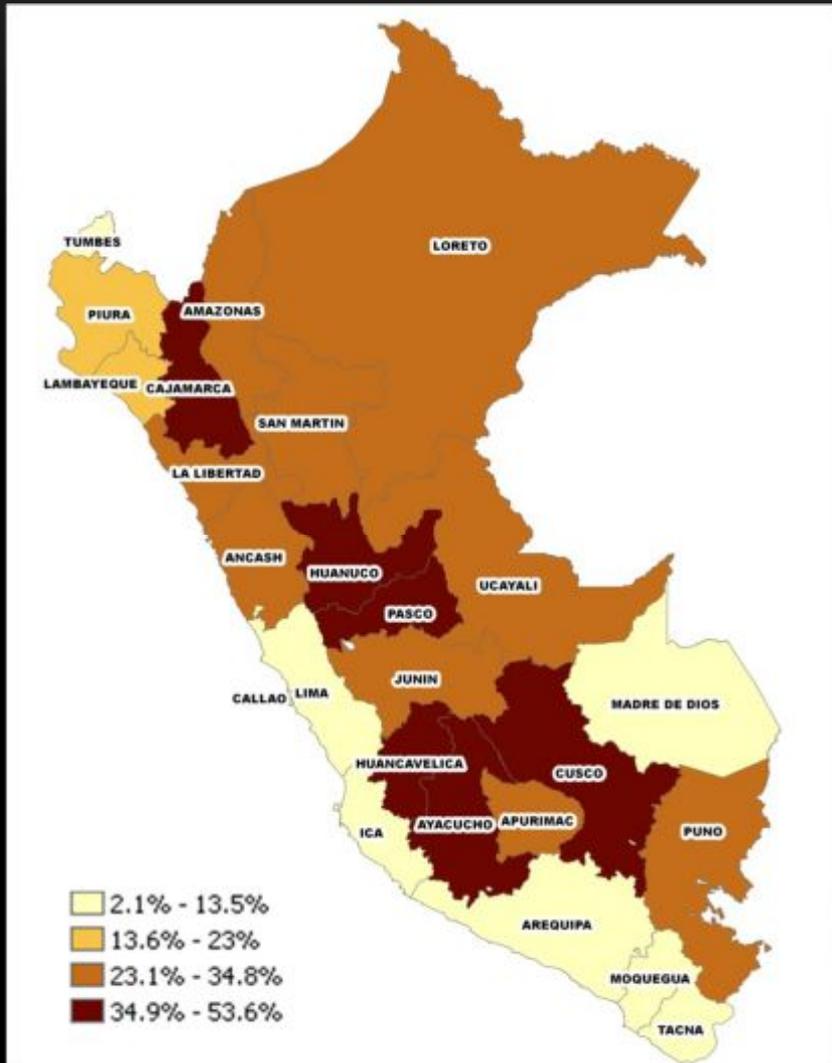
Mortalidad Infantil



Ranking Nacional: 12 Posición

Indicadores de Funciones Básicas

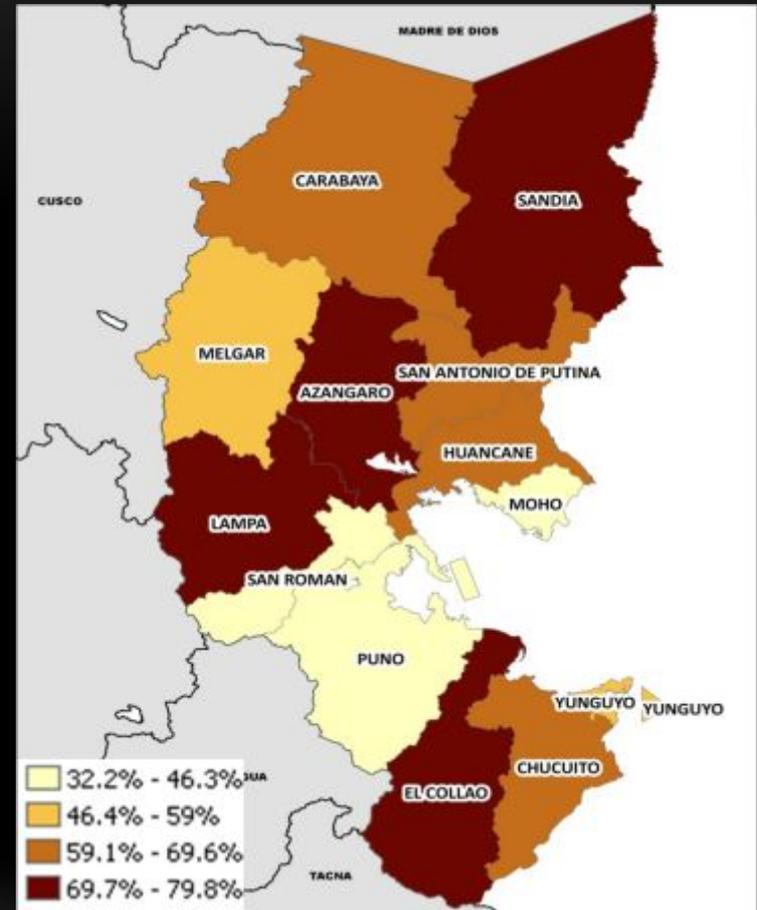
Desnutrición Crónica Infantil



Ranking Nacional: 06 Posición

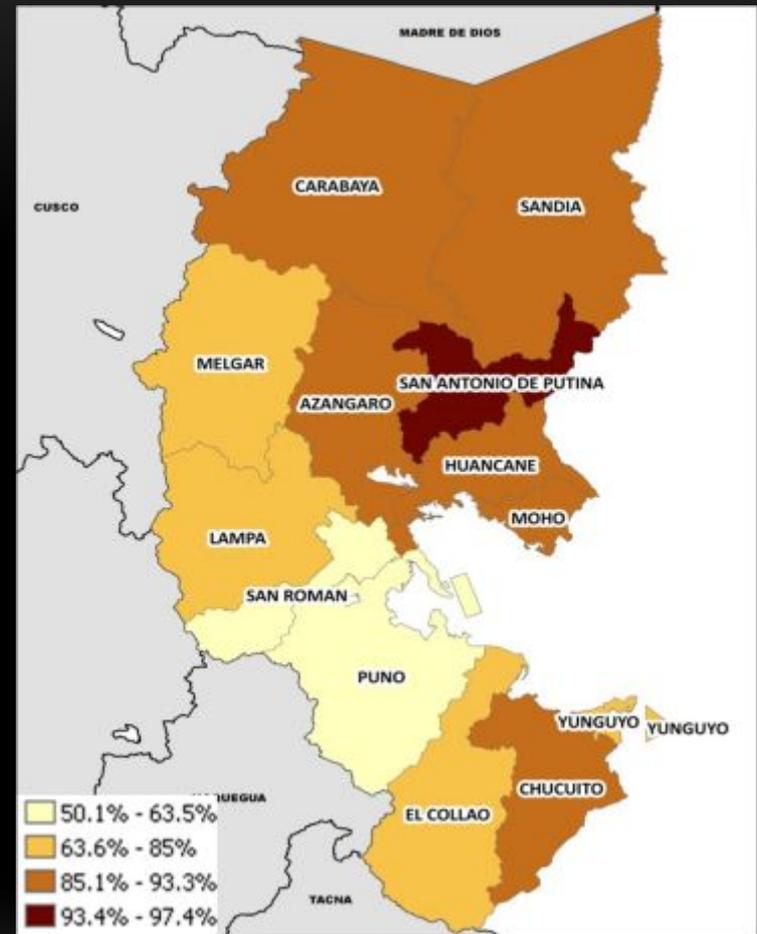
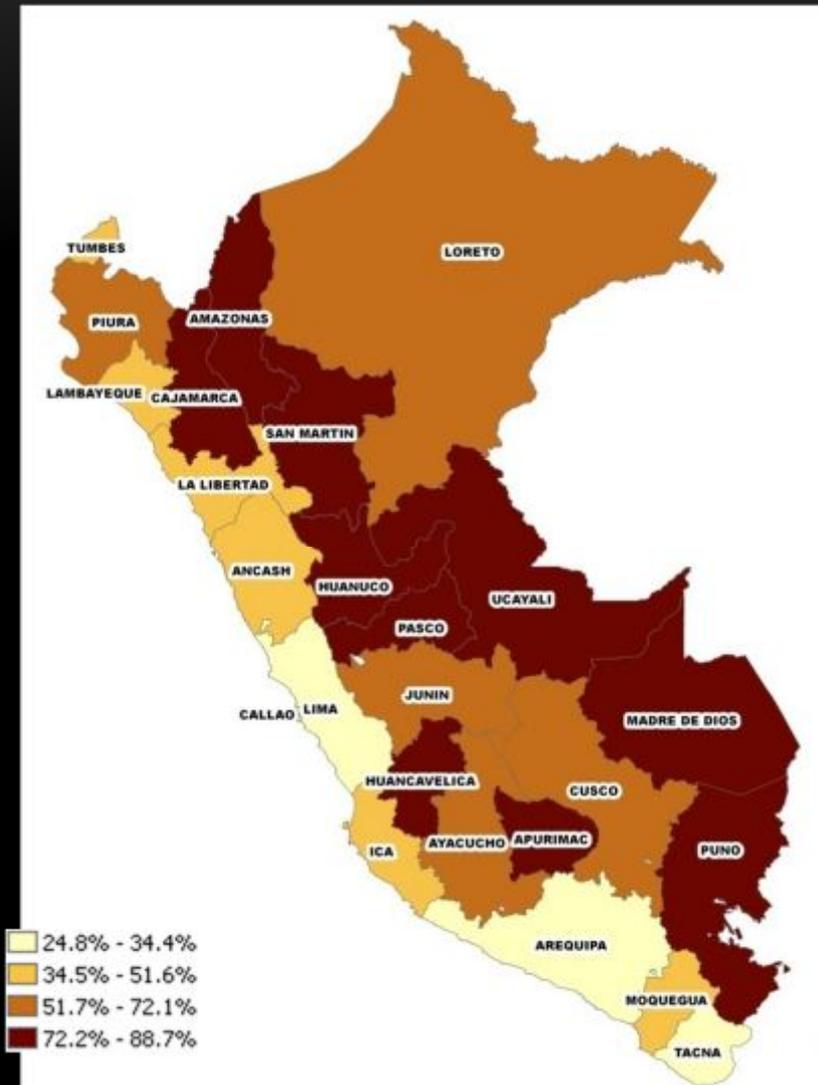
Indicadores de Funciones Básicas

Población sin agua por red pública



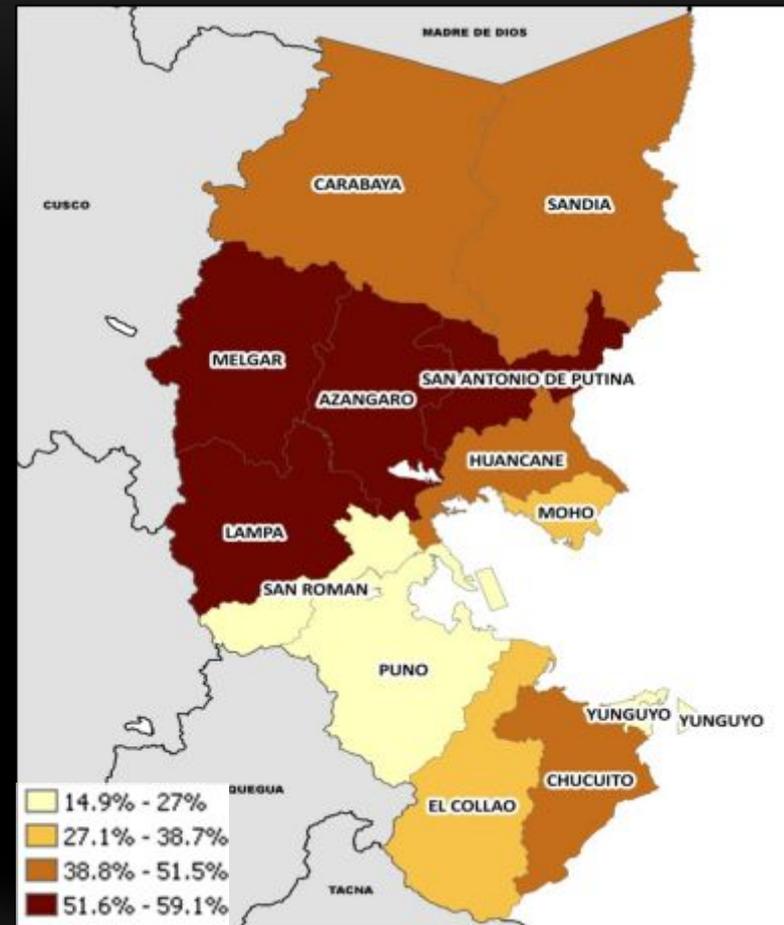
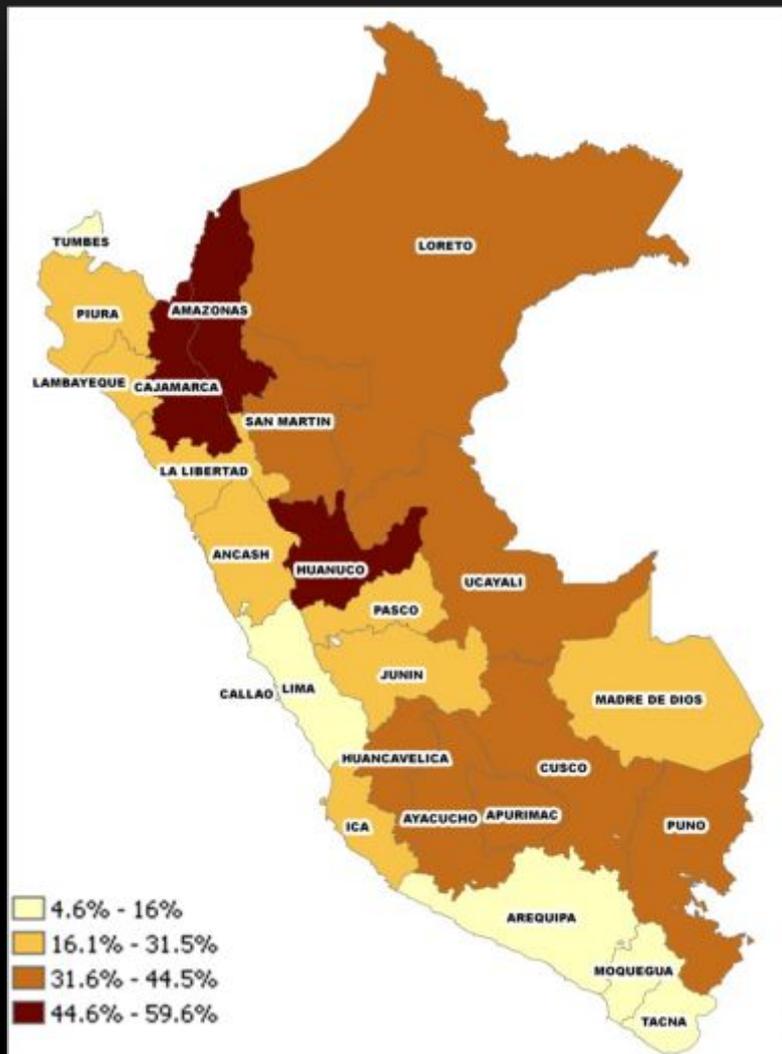
Ranking Nacional: 04 Posición

Indicadores de Funciones Básicas



Ranking Nacional: 04 Posición

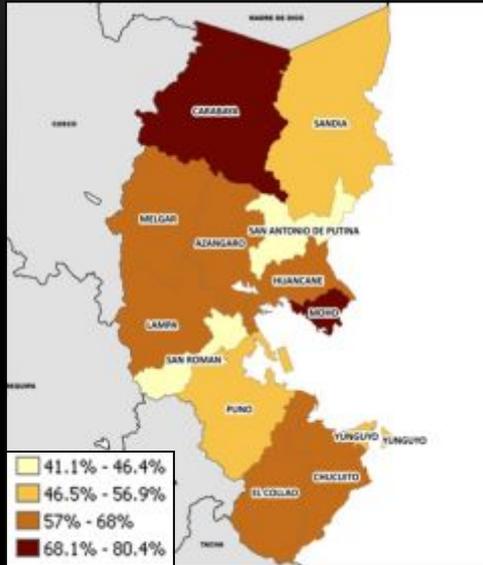
Indicadores de Funciones Básicas



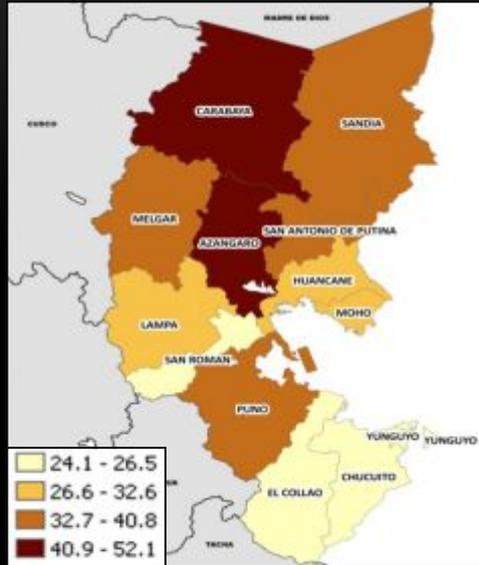
Ranking Nacional: 16 Posición

Indicadores de la Región Puno

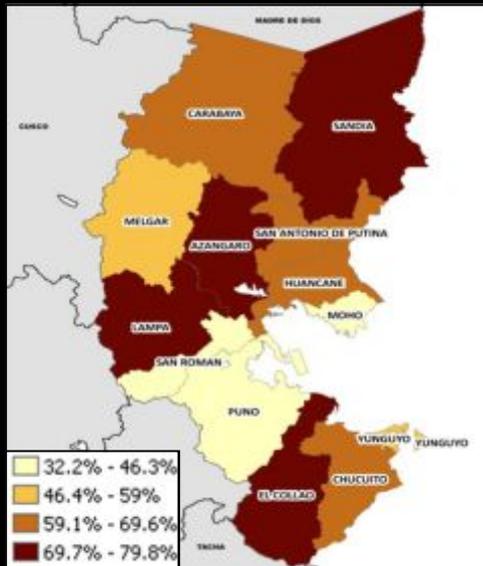
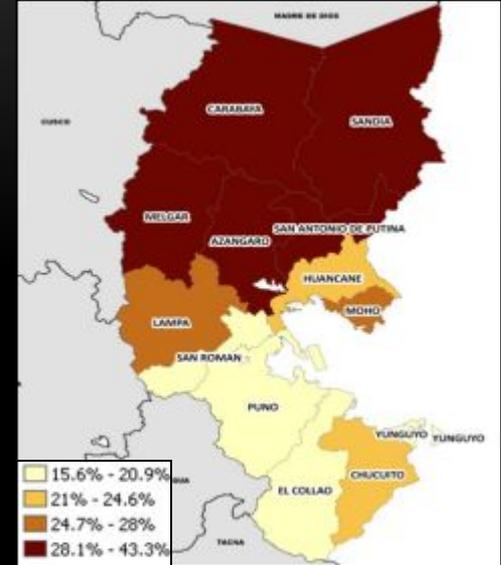
INCIDENCIA DE POBREZA



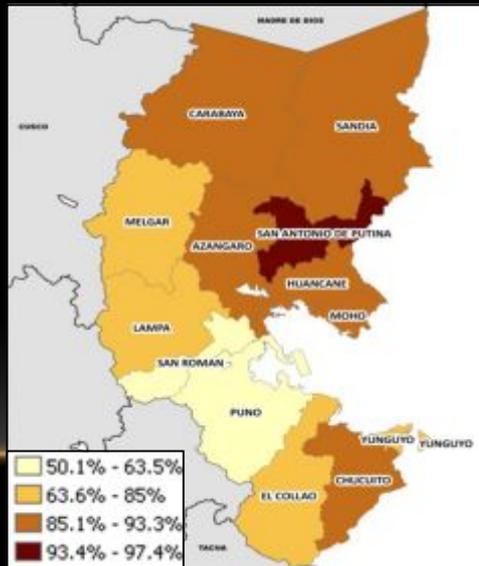
MORTALIDAD INFANTIL
(por cada mil nacidos)



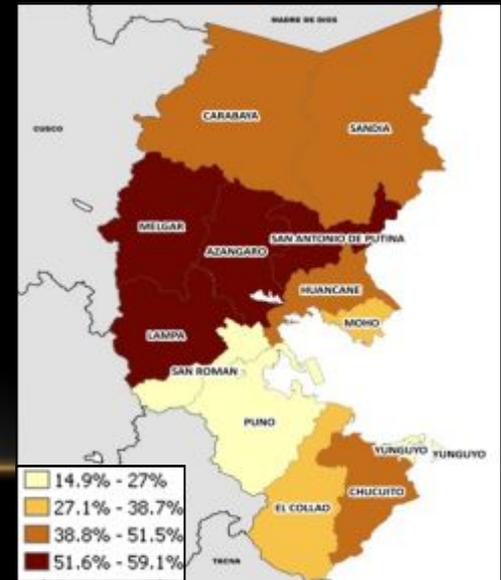
DESNUTRICIÓN CRÓNICA



SIN AGUA POR RED PUBLICA



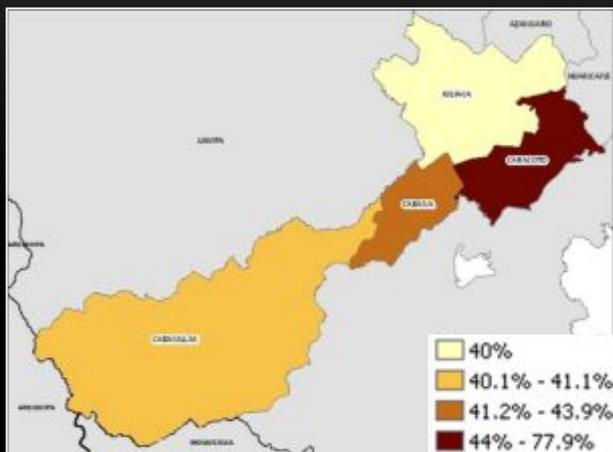
SIN DESAGÜE POR RED PUBLICA



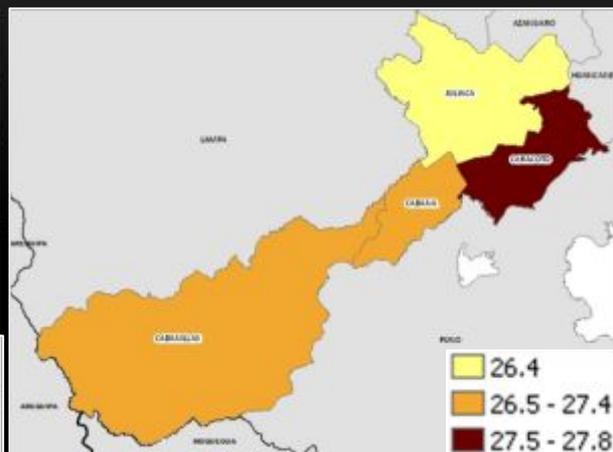
SIN ELECTRICIDAD

Indicadores de la Provincia de San Roman

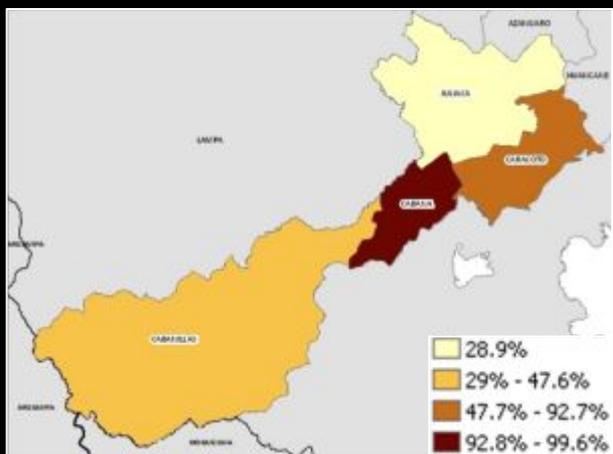
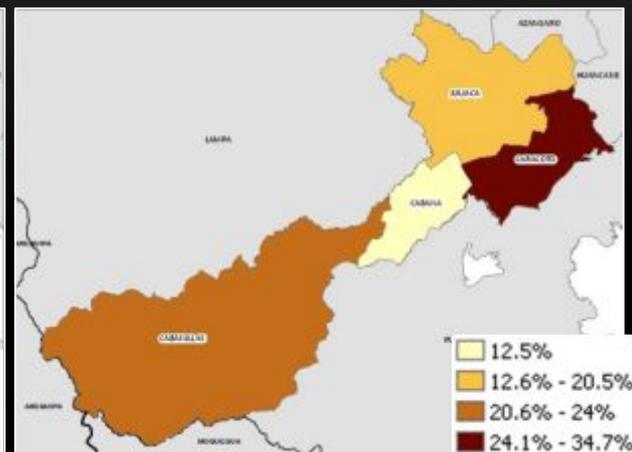
INCIDENCIA DE POBREZA



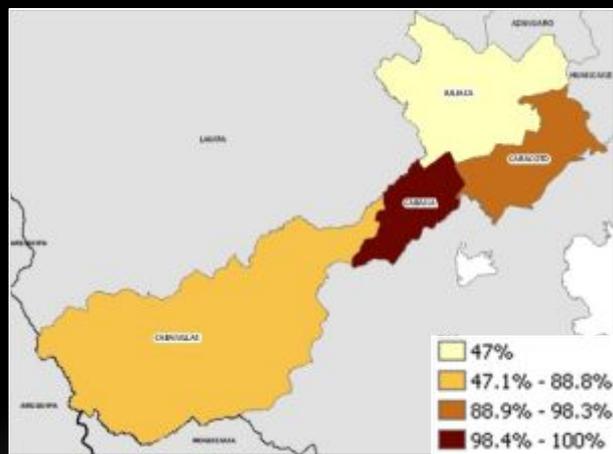
MORTALIDAD INFANTIL
(por cada mil nacidos)



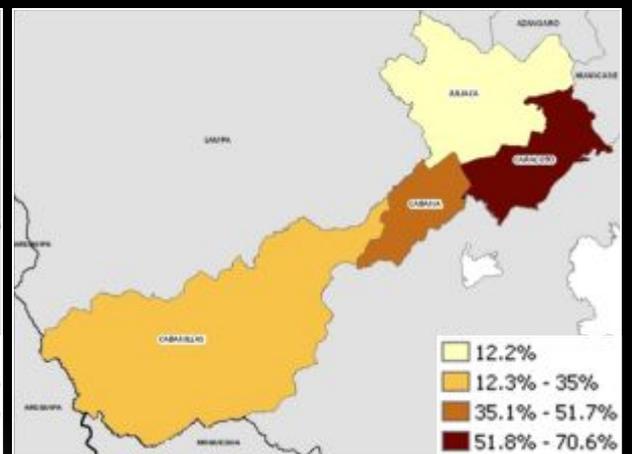
DESNUTRICIÓN CRÓNICA



SIN AGUA POR RED PUBLICA



SIN DESAGÜE POR RED PUBLICA

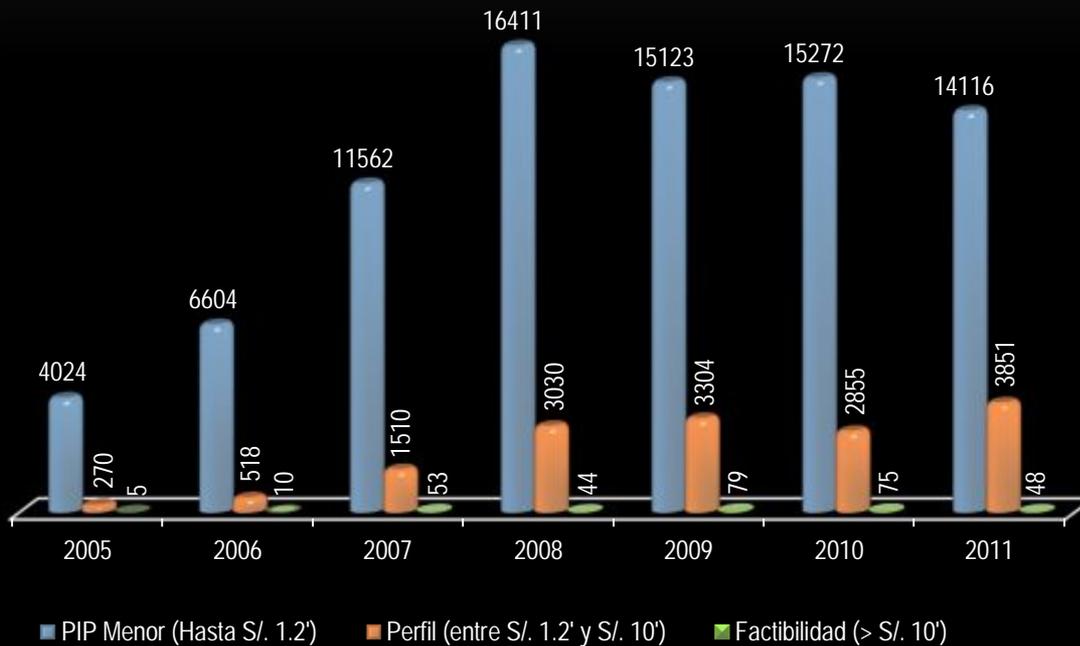


SIN ELECTRICIDAD

ENFOQUE TERRITORIAL

Consideraciones previas

PIP viables en Gobiernos Locales
(N° de PIP)



Los PIP Menores están muchas veces asociados principalmente a:

- No Integrales
- Más sencillos
- Conveniencias económicas
- Réditos políticos.
- Una sola unidad de servicio.

Soluciones no eficientes

Una propuesta de definición

Proyecto con enfoque territorial (*):

Es una intervención sectorial que abarca a más de una unidad productora de servicios públicos.

Esta propuesta de intervención parte de una noción de territorio que trasciende lo espacial.

Territorio:

Dentro de un enfoque sistémico, podemos ver al territorio como un sistema que considera un espacio geográfico donde se perciben características físicas, sociales, culturales, políticas, económicas, jurídicas e históricas comunes, vinculantes. Este espacio se puede transformar permanentemente como producto de las complejas relaciones que se dan en la sociedad.

El territorio no necesariamente coincidirá con los límites políticos y administrativos.

(*) Debe quedar claro que no es un concepto nuevo de PIP y no se requiere normatividad ni pautas especiales, es solo trabajar más el área de estudio del PIP

Un aspecto clave

- Se debe identificar adecuadamente el **área de estudio** o el **territorio de intervención**.

El área de estudio puede trascender a una única unidad productora de servicios o los límites claramente definidos entre localidades.

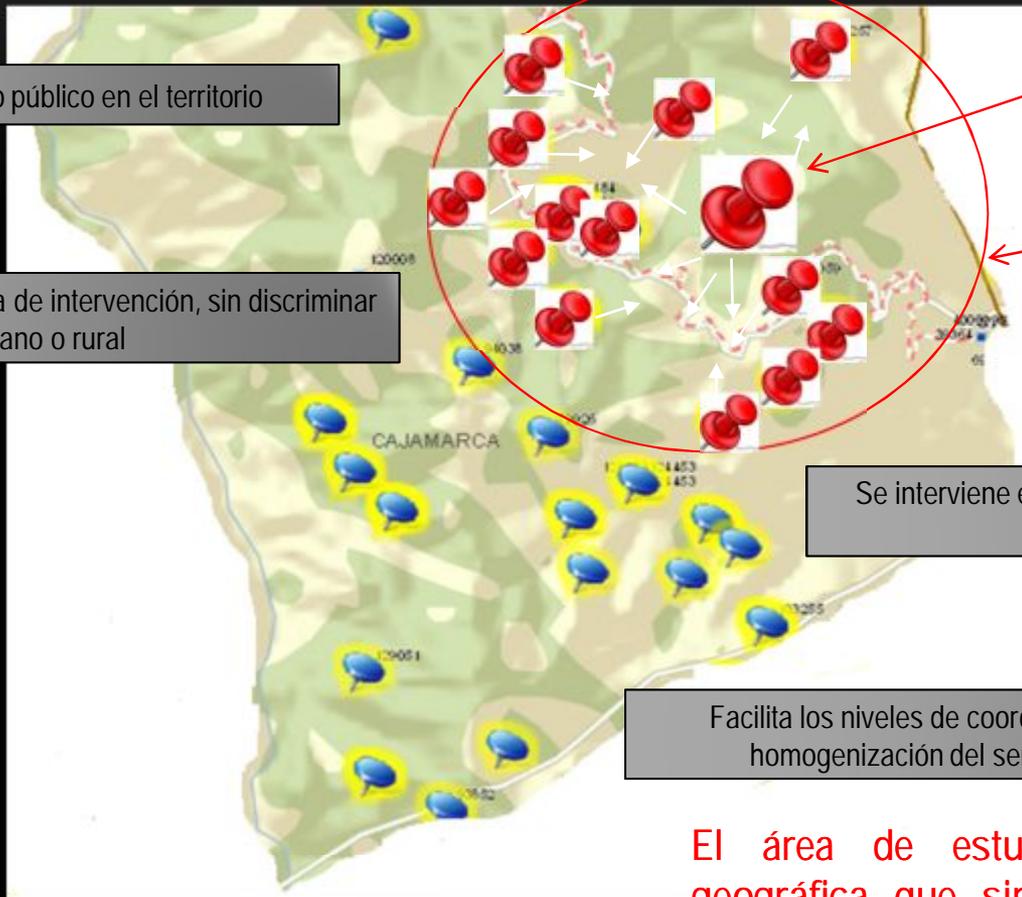
Pueden considerarse otros criterios como:

- Características socioeconómicas de la población y características físico- espaciales homogéneas (comunidades campesinas, incidencia de la pobreza, existencia de indicadores desfavorables, etc.)
- Un área previamente planificada para el funcionamiento de un servicio o servicios (las redes educativas institucionales y las redes de salud)
- Los límites geográficos (cuencas, microcuencas, quebradas, parques, etc.)
- Límites político-administrativos, mancomunidades
- Otros límites (una carretera, una línea de tren, un canal u otro infraestructura pueden constituirse en límites)

Un ejemplo en educación

Interrelación del servicio público en el territorio

Asume el territorio con área de intervención, sin discriminar lo urbano o rural



UN PIP

PIP TERRITORIAL

Se interviene en todos los componentes que requieren todas las IE (Inclusión)

Facilita los niveles de coordinación de la UGEL y posibilita la homogenización del servicio en calidad y oportunidad

“Instalación de los servicios de educación inicial escolarizada en la provincia de San Ignacio”, que abarca un conjunto de 16 centros de educación inicial.

El área de estudio comprende el área geográfica que sirve para contextualizar el problema y donde se pretende intervenir - la red educativa -

Mentalidad de gobernantes y gobernados

Gobernantes:

- ¡No se ve la obra! ¡Tenemos que hacer proyectos estrella!, Infraestructura y equipamiento productivo parcial.
Pensamiento concreto.
- ¡Si no para qué me han elegido! **Mentalidad de poder absoluto.**

Gobernados:

- ¡*Agarra lo que puedas!* ¡Primero mi provincia luego los demás! Una nación, una región: NO; pero si primero mi barrio, mi comunidad, mi escuela. **Ausencia de desarrollo territorial.**

Gracias

ELOY TORRES CABRERA

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Política de Inversiones

Oficina de Coordinación de Asistencia Técnica

Dirección: Jr. Arequipa N° 120 – 4to Piso – Puno

Teléfono: 368429

Email: etorres@mef.gob.pe